



# RESOLUCIÓN CS N° 074/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 ABR 2003

Expediente N° 6.448/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES convoca a elecciones ordinarias para elegir representantes por el Estamento de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, y

### CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral de la mencionada Facultad, en Acta de fecha 04/04/03, expresa que "No se recibe la Lista Compromiso Académico del claustro de graduados ante el Consejo Directivo por no haber sido presentada ante la Junta Electoral de la Facultad conforme lo dispone el Artículo 11° y 13° del Reglamento Electoral General, si bien fue recibida por el Cr. Héctor Flores antes de hs. 19:00 en el Rectorado y remitida por Fax a esta Junta Electoral".

Que la apoderada de la mencionada Lista, Cra. Nora Castellanos, solicita reconsideración de lo resuelto por la Junta Electoral, por cuanto entiende que la Lista de Candidatos fue entregada por Fax a la Junta Electoral de la Facultad a hs. 18:45 y por consiguiente se cumplió con lo previsto en el Reglamento vigente.

Que la mencionada Junta Electoral, en Acta de fecha 9 de abril de 2003, procede a la oficialización de las Listas presentadas conforme a los requisitos previstos en los reglamentos respectivos, en la cual no figura la Lista en cuestión.

Que ante ello, la Cra. Castellanos interpone formal Recurso solicitando expedición por parte del Consejo Directivo de la Facultad o del Consejo Superior de esta Universidad.

Que este Cuerpo, en virtud de la proximidad del acto electoral, se avoca a resolver la presente cuestión, en razón de que el Consejo Directivo de la Facultad no pudo sesionar por falta de quórum.

Que el Director de Asesoría Jurídica de esta Universidad produce dictamen respecto a esta situación (N° 6794), el cual no se tiene en cuenta por cuanto fue solicitado por un apoderado de Lista y no por autoridad competente, y emitido sin tener presente el expediente de referencia.

Que analizadas las actuaciones y teniendo en cuenta que la Lista fue recibida por FAX por la Junta Electoral de la Facultad, antes del cierre de Recepción de Listas previsto en Cronograma Electoral respectivo, este Cuerpo encuentra valedera esta forma de notificación, razón por la cual se otorga validez a la presentación de la Lista "Compromiso Académico" del Estamento de Graduados, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento Electoral de esta Universidad.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Primera Sesión Extraordinaria del 16 de Abril de 2.003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por recibido en tiempo y forma la Lista: COMPROMISO ACADÉMICO del Estamento de Graduados ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias



# RESOLUCIÓN CS N° 074/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

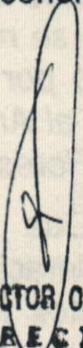
Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por cuanto cumple con lo previsto en el Artículo 13 del Reglamento Electoral General.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido que para el presente caso, no se tiene en cuenta el Dictamen N° 6794 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad, por cuanto no fue solicitado por autoridad competente y se emitió desconociendo las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Junta Electoral de la Facultad de Cs. Económicas, Cra. Castellanos, Asesoría Jurídica y Facultad de Cs. Económicas. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR

ES COPIA

  
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resoluciones y Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSa.